Bogotá D, C, 04 de julio de 2025

Señores

Consultoría y Construcción Especializada S.A.S. – CONSTRUIRE S.A.S

Atención: Señor Daniel Landazábal

Representante legal de CONSTRUIRE S.A.S.

Domicilio contractual

Bogotá

Referencia: Segundo Requerimiento de cumplimiento de actividades del Contrato 860FIP2024

En el marco del proyecto *Empléate para el Cambio* y del Contrato Interadministrativo No. 860FIP2024, suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz y la firma Consultoría y Construcción Especializada S.A.S. – CONSTRUIRE S.A.S., cuyo vencimiento, luego de la tercera prórroga, está previsto para el 31 de julio de 2025, me permito solicitar, de manera atenta y con relación a los compromisos adquiridos, el estado de avance, fecha estimada de finalización y cumplimiento de las siguientes actividades contractuales:

Sobre lo Técnico

1. **Etapa Inscripción SISE y SIPE** – Inscribir elegibles en el proyecto con los documentos de soporte indicados en el Anexo Técnico. Personas Inscritas y caracterizadas en el sistema SIPE anexando: documento de identidad, Acta de compromiso firmada, certificado del registro de la hoja de vida en SISE y registro de orientación ocupacional.

 Meta: 200
 Ejecutado en SIPE: **172**
 Faltante SIPE: 28

De acuerdo con las últimas reuniones llevadas a cabo el pasado 15 de abril y la última del 13 de junio con la supervisión del contrato, a la que asistió también el abogado Juan Ángel Galeano, como parte jurídica y el financiero Juan Edilberto, ambos de la Dirección de Economía Popular, de donde es el grupo interno de Trabajo de Empleabilidad; ustedes se habían comprometieron a lograr la meta de inscripciones para el mes de abril de 2025; sin embargo, en registro en SIPE descargado de esa plataforma el día de hoy 04 de julio 2025, se observa que solamente hay 172 personas inscritas y que persiste el faltante para cumplir la meta.

Adicionalmente, pese a que se solicitó y ustedes presentaron un plan de choque para mitigar el rezago, al parecer no tuvo efecto en la práctica, es decir, se presentó, pero no lo están ejecutando, inclusive indicaron una persona adicional para la gestión documental o de gestión en plataforma, pero no se vio reflejado en la práctica. Por tanto, se requiere que desde ya implementen las acciones informadas para lograr el cumplimiento total de esta etapa de manera inmediata.

Como es de conocimiento, el contrato 860FIP2024 termina el próximo 31 de julio de 2025, hecho que hace más compleja y **urgente** la acción o acciones para la efectiva terminación del proyecto.

2. **Etapa Cierre de Brechas Personales**- Prestar servicios personales de cierre de brechas, atendiendo matriz aprobada. Personas con servicios recibidos formato No. 3. Beneficios Entregados

Meta: 200
Ejecutado en SIPE: **80**
Faltante SIPE: 120

Los días 12, 13 y 21 de junio se enviaron correos solicitando el cumplimiento de estas entregas de beneficios y cargue en el sistema SIPE, sin obtener una respuesta.

Se requiere nuevamente de manera **formal y urgente** adelantar las gestiones necesarias para la realización de las jornadas de entrega de los beneficios para las 120 personas restantes, en concordancia con las metas del contrato.

Durante la reunión sostenida el pasado 13 de junio de 2025 con la supervisión del contrato y el equipo jurídico de la Dirección de Economía Popular – Grupo Interno de Trabajo de Empleabilidad, ustedes como parte ejecutara y contratista se comprometieron a realizar las siguientes jornadas de entrega de beneficios, **las que a la fecha no se han ejecutado:**

- Entrega de 41 beneficios en Arauquita, Arauca, para los días 26 y 27 de junio 2025.

- Entrega de 23 beneficios en Soacha, Cundinamarca, para el 04 de julio 2025.

Aprobación matrices Jornada en Arauquita, Arauca – Pendiente realizar la jornada de entrega de beneficios personales.

En correo del 12 de junio se informó de la urgencia de realizar la Jornada de entrega de Beneficios en Arauquita, Arauca, porque se están recibiendo derechos de petición de las personas que están inscritas en el Proyecto y que aún no reciben los servicios y que estos beneficios personales fueron revisados y aprobados por parte de la supervisión del contrato en fechas pasadas, así:

- ✓ Matriz Arauca por 15 personas - Revisada y aprobada desde el **15 de mayo 2025** (15 personas).

- ✓ Matriz Arauca por 11 personas - Revisada y aprobada el **9 de junio** (10 personas) y el **10 de junio** (1 persona)

- ✓ Matriz Arauca por 15 personas - Revisada y aprobada el **5 de junio** (13 personas) y el **9 de junio** (2 personas)

En cuanto a los peticionarios, se informa nuevamente que por la página de internet de Prosperidad Social se han recibido dos derechos de Petición (ingresaron con esa tipología) con relación a la entrega de beneficios pendiente en Arauquita, Arauca, de las siguientes personas

- Erika Yulieth Sepúlveda Sepúlveda, con documento de identificación número 1101207791
- Elisabeth Leal Muñoz con documento de identificación número 1116499437

Y que ambas personas se encuentran relacionadas en la matriz de beneficios personales aprobada desde el 15 de mayo 2025.

Aprobación matrices Jornada en Soacha, Cundinamarca – Pendiente realizar la jornada de entrega de beneficios personales.

Durante la reunión sostenida el pasado 13 de junio de 2025, ustedes como parte ejecutara y contratista se comprometieron a enviar las matrices para revisión y aprobación de los servicios personales para la entrega de beneficios en Soacha, ese mismo día 13 de junio o el sábado 14 de junio; sin embargo, terminaron de enviar dichas matrices para los días 18 de junio y esta semana el 01 de julio 2025.

Una vez recibidas, las mismas fueron revisadas y aprobados por parte de la supervisión del contrato en las siguientes fechas:

- Matriz Soacha por 11 personas - Revisada y aprobada el **21 de junio 2025** (11 personas).

- Matriz Soacha por 8 personas - Revisada y aprobada el **21 de junio 2025** (8 personas).

- Matriz Soacha por 4 personas, recibida esta semana - Revisada el **03 de julio 2025**, en ajustes del contratista a las observaciones hechas.

Aprobación matrices Jornada en Machetá, Cundinamarca - Pendientes realizar la jornada de entrega de beneficios personales.

Lo correspondiente a las entregas en Machetá, Cundinamarca, serían 56 beneficiarios para completar la meta por 200 personas con entrega de beneficios personales.

A la fecha se ha recibido una matriz para revisión:

- Matriz Machetá por 7 personas – Revisada y aprobada el 21 de junio de 2025 (7 personas).

Pendiente por parte de CONSTRUIRE S.A.S, el envío de la matriz restante por 50 personas con los respectivos beneficios (5 por persona) para la respectiva revisión y aprobación por parte de la supervisión del contrato.

En los mencionados correos enviados el 12, 13 y 21 de junio, se había solicitado la entrega de estos beneficios a más tardar el día 30 de junio 2025; sin embargo, no fueron realizadas las mismas.

En el último correo enviado el 03 de julio, cómo en los anteriores, también se solicitó se informe de las fechas, horas y lugares de la realización de las respectivas jornadas de entrega de estos beneficios a la población participante del Proyecto.

Por lo tanto, se requiere nuevamente el cumplimiento urgente de la realización de estas jornadas de entrega de beneficios y entregar efectivamente los mismos a la población participante del proyecto.

Dadas las circunstancias expuestas y la cercanía del vencimiento de la tercera prórroga del contrato, se exige que **dichas jornadas las realicen de manera inmediata**, informando a las **Gerencias Regionales de Prosperidad Social para contar con ese acompañamiento que es indispensable**, y por favor indicarnos claramente las **acciones que CONSTRUIRE S.A.S. ha implementado y proyectado para mitigar los atrasos que continúan presentando y garantizar el cumplimiento contractual.**

Lo anterior para la culminación efectiva de esta etapa de entrega de beneficios para el Cierre de Brechas personales, conforme a la ruta operativa del proyecto *Empléate para el Cambio*.

3. **Etapa Cierre de Brechas organizacionales** - Prestar servicios organizacionales de cierre de brechas. Empleadores con servicios recibidos formato No. 3. Beneficios Entregados

Ejecutado en SIPE: **0**
Faltante SIPE: 5

En la reunión del 15 de abril de 2025, la firma contratista informó que habían realizado la aplicación de las encuestas diagnósticas a empleadores; se comprometieron a enviar las matrices en la semana del 21 al 25 de abril 2025; en correo del 13 de junio 2025, se solicitó nuevamente el envío por parte de CONSTRUIRE SAS de esta información para revisión y aprobación (o solicitud de ajuste) de los beneficios organizacionales¸ sin embargo, no se han recibido la(s) matriz(ces) para la revisión y aprobación de los servicios correspondientes al Cierre de Brechas Organizacional

Por lo que continúa **pendiente** por parte del contratista CONSTRUIRE S.A.S., el **envío de la(s) matriz(ces) correspondiente(s) al Cierre de Brechas Organizacionales,** de las que se requiere el envío **inmediato**, dado que ya reportaron colocaciones y que se espera el cumplimiento de esta actividad dado el tiempo de terminación del contrato.

4. **Etapa Colocación** – Realizar cargue de contratos o certificaciones laborales al sistema de información SIPE.

Meta: 52
Ejecutado en SIPE: **0** - 17
Faltante SIPE: 35

Requerimos formalmente enviar el estado de las 35 colocaciones restantes y conocer las gestiones realizadas encaminadas al cumplimiento de la Etapa de Colocación laboral para las **35** personas restantes y la información de la Gestión Empresarial de acuerdo con el Anexo Técnico V2.

5. **Cierre del Proyecto** – Jornada de Cierre del Proyecto

Actividad de Evaluación y Cierre del proyecto.

NOTA: Se espera poderla realizar con la última jornada de entrega de beneficios, de la que es importante conocer primero la fecha, hora y lugar de ejecución, para la respectiva solicitud de comisión de servicios; o en todo caso en jornada posterior en articulación con el contratista CONSTRUIRE S.A.S.

Entendemos la situación que ustedes han manifestado en relación con las dificultades operativas derivadas del problema con la cuenta bancaria del proyecto, que en todo caso, y de acuerdo con la información que ustedes suministraron al respecto, ya habían solucionado y que dicho inconveniente **no exime del cumplimiento integral de las obligaciones pactadas en el Contrato No. 860FIP de 2024**, y mucho menos del compromiso adquirido con las personas beneficiarias del proyecto *Empléate para el Cambio*.

Por último, he de indicar que no recibimos respuesta al requerimiento anterior enviado a sus correos el 08 de mayo de 2025.

Sobre lo Jurídico

1. Fecha de terminación del contrato

De conformidad con lo pactado contractualmente y lo aprobado en las correspondientes modificaciones contractuales, se deja constancia expresa de que la última prórroga suscrita al Contrato 860FIP2024 fue tramitada y autorizada dentro del término legal y reglamentario, estableciendo como fecha definitiva de terminación el día 31 de julio de 2025.

Hasta la fecha de emisión del presente escrito, no obra en el expediente solicitud formal alguna de prórroga adicional por parte del contratista Consultoría y Construcción Especializada S.A.S. – CONSTRUIRE S.A.S., ni tampoco justificación o documentación que soporte una eventual modificación al plazo actual del contrato.

2. Imposibilidad de modificar unilateralmente la vigencia contractual

Conforme a lo establecido en los artículos 40, 41 y 47 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 2.2.1.1.2.1.4 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la prórroga del plazo contractual constituye una modificación del contrato y debe estar debidamente justificada, aprobada y formalizada antes del vencimiento de este. Cualquier modificación posterior al vencimiento carecería de validez legal por contrariar los principios de legalidad y continuidad de la contratación estatal.

3. Aplicación del principio de responsabilidad contractual

En virtud del principio de responsabilidad, establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista es responsable del cumplimiento oportuno de las obligaciones asumidas y de ejecutar el objeto contractual dentro del término fijado. Por tanto, cualquier incumplimiento de las metas contractuales al cierre del 31 de julio de 2025 será objeto de análisis y gestión conforme a las disposiciones legales aplicables, incluyendo la eventual imposición de sanciones contractuales.

4. Llamado a la ejecución final inmediata

Teniendo en cuenta lo anterior, y a falta de una solicitud de prórroga en curso, se exhorta al contratista a adoptar de manera inmediata todas las acciones administrativas, operativas y logísticas necesarias para asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales a más tardar el día 31 de julio de 2025, fecha de terminación del contrato.

Cualquier actuación orientada a solicitar o justificar una eventual modificación del plazo contractual deberá observar los requisitos legales previamente mencionados, y en todo caso, ser tramitada antes del vencimiento del contrato, sin que ello implique una garantía de aceptación o aprobación automática por parte de la entidad contratante.

En los anteriores términos se deja constancia formal de la situación contractual en curso, a efectos de garantizar la transparencia, la legalidad y la adecuada finalización del objeto contratado.

Quedamos pendientes de la **pronta** respuesta a los anteriores puntos.

Cordialmente,



Aura Carolina Pulido Mateus
Supervisora del contrato 860FIP2024

Copia
Andrea Feo, directora de Economía Popular
Armando Hernández Mendoza, coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Empleabilidad
Juan Ángel Galeano, abogado de la Dirección de Economía Popular
Juan Edilberto García, financiero de la Dirección de Economía Popular

Anexo

Reportes SIPE del Proyecto Empléate para el Cambio con fecha del 04 de julio

Acta del 13 de junio 2025